



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 ENE. 2024

2023-5-1-0007833

VISTO: la actuación de las artistas no residentes Marilina Bertoldi y Sara Hebe el 11 de noviembre de 2023 en la Sala del Museo del Carnaval;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 20 de noviembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 1225

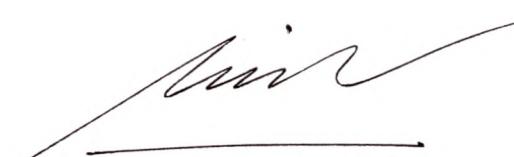
ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de las artistas no residentes Marilina Bertoldi y Sara Hebe el 11 de noviembre de 2023 en la Sala del Museo del Carnaval.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


LACALLE POU LUIS


PCh
T3-Art